



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES D.G.
DESARROLLO DEL SERVICIO CIVIL (SSGRH) CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Fecha de recepción en Departamento Notificaciones: 09/08/2016
 Destinatario: Consejo Profesional de Arquitectura y Urbanismo,
 Domicilio: 25 DE MAYO 482
 Tipo de Domicilio: Constituido

Carácter URGENTE

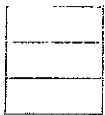
ACTUACION	ZONA	COPIAS EN FOJAS	ORIGEN
EE 2015-38766265-DGTAD	01 CRIA 1	1	DGDSCIV

Se le hace saber que en la Actuación: EE 2015-38766265-DGTAD se ha ordenado notificar lo siguiente:
 Se lleva a su conocimiento lo actuado en el Expediente de referencia, cuya información para mejor proveer se adjunta en fotocopias autenticadas.

SE ADJUNTA COPIA CERTIFICADA DE IF 2016-18035780-DGDSCIV

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

Buenos Aires, 09 de Agosto del 2016



Firma y sello

 ROSIO ECHAIDE
 DIRECTORA GENERAL
 Director General Desarrollo del Servicio Civil
 Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos
 Ministerio de Hacienda

DNI 12.952.444
 1575



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
2016-Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina

Informe

Número: IF-2016-18035780- -DGDSCIV

Buenos Aires, Martes 26 de Julio de 2016

Referencia: C/ EXP N° 2015-38766265-DGTAD

AL CONSEJO PROFESIONAL DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

Señor Presidente

Arq. Augusto .M. Penedo

S / D

I.- Por las presentes actuaciones tramita la nota del Consejo Profesional de Arquitectura y Urbanismo, de fecha 14 de diciembre de 2015, relacionada con el Nomenclador de Puestos para el Régimen Escalafonario y de Carrera Administrativa, aprobado mediante Acta N° 17/2013 de la Comisión Paritaria Central, homologado mediante Resolución N° 20/MHGC/14.

II.- Con relación a lo peticionado por el Consejo cabe aclarar, que al realizar el Relevamiento de puestos aprobado mediante Acta de Negociación Colectiva N° 4/15 instrumentada por Resolución N° 628/MHGC/2015 y Resolución reglamentaria N° 339/MMGC/2015, para el Inspector de obras públicas, Inspector de obras de construcción civil y Proyectista, esta Dirección General verificó que los agentes asignados a dichos puestos cumplieran los requisitos sobre la incumbencia profesional normada por el Decreto-Ley 6070/58 (Ley 14.467).

III.- Asimismo se informa que esta Dirección General propondrá a la Comisión Permanente de Interpretación de la Carrera Administrativa (COPICA) incluir como requisito excluyente para los puestos mencionados anteriormente poseer matrícula habilitante, tal como lo establece el Decreto-Ley 6070/58 (Ley 14.467).

IV.- Sin otro particular saluda a Ud. atentamente

ES COPIA FIEL

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2016.07.26 19:32:00 -03'00'

ROSIO ECHAIDE
Director General
D.G. DESARROLLO DEL SERVICIO CIVIL (SSGRH)

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2016.07.26 19:32:01 -03'00'